

Arbitraje: cambios ante nuevo escenario internacional y ley de contrataciones

El arbitraje y los mecanismos alternativos de solución de controversias se han constituido en herramientas claves para aumentar la seguridad jurídica de las inversiones y del comercio, pero ahora, tienen que transformarse para adaptarse a los cambios que se producen en la política comercial global y en la normatividad local. Conocer y participar de estos cambios es crucial para empresas e instituciones.

Precisamente, las implicancias del nuevo escenario internacional sobre el arbitraje y los mecanismos de solución de disputas, así como los cambios introducidos en la **Ley General de Contrataciones Públicas** serán comentados y debatidos por destacados especialistas de América Latina en el **XIII Simposio Internacional de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima**.

El evento, que se llevará a cabo el próximo jueves 3 de julio, congregará a más de 25 destacados panelistas internacionales y a 300 abogados, árbitros, procuradores públicos y gerentes legales.

LEA TAMBIÉN:

Se elimina exigencia de asistenta social en empresas privadas con más de 100 trabajadores

El simposio empezará con una ponencia especial del exministro de Economía y Finanzas, Luis Carranza Ugarte, sobre el nuevo

orden en la política económica global y su impacto en el comercio internacional y las inversiones extranjeras en el Perú. Tras ello, se abordarán las implicancias de este nuevo escenario en el arbitraje y los mecanismos de solución de disputas.

Se analizará también la nueva **Ley General de Contrataciones Públicas** y su impacto en la prevención y solución de controversias. Asimismo, se debatirá sobre las particularidades y lecciones aprendidas en arbitrajes en concesiones y otras formas de asociaciones público privadas, así como las últimas tendencias en arbitrajes de inversión.

La actividad será propicia para difundir y analizar las modificaciones realizadas al **Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la CCL**, como la implementación del procedimiento de escrutinio de laudos arbitrales, la introducción de plazos diferenciados para arbitrajes en los que interviene el Estado peruano, los cambios en el procedimiento de designación de árbitros, así como los ajustes incorporados para agilizar los trámites administrativos y dar mayor flexibilidad a los procesos.

¡No pierda la oportunidad de participar en el **XIII Simposio Internacional!**

Para inscripciones visite nuestra página:
<https://www.arbitrajeccl.com.pe/xiii-simposio-internacional-de-arbitraje/>

Mira el programa aquí: XIII Simposio_Brochure

LEA MÁS:

Declaración del Beneficiario Final: ¿cuáles son los nuevos plazos?

Ley N.° 32353: Nuevo marco para el desarrollo de las mypes en el Perú

La ley ANTISPAM: Lo que las empresas deben saber